



Ministerio de
Economía

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

RECEPCIÓN SECRETARÍA
GENERAL -MINECO-

RECIBIDO
03 JUL 2025

FIRMA: *[Signature]* HORA: 11:41
ME-DF-P-357-2025/JH-ah
Guatemala, 23 de junio de 2025

RECIBIDO
02 JUL 2025
FIRMA: *[Signature]* HORA: 12:44
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
02 JUL 2025

A las 12:01 Hrs. Letras *[Signature]*

Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto financiar la nómina del 021 Personal Supernumerario de la Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República.

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM OPPC/PCG-073-2025/SG/hc, del 05 de junio de 2025, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, la **Resolución 000421** del 19 de junio de 2025 y el Comprobante de Modificación de metas físicas forma CO2F 37 del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Anticipadamente agradecemos su atención y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.

Atentamente,

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO

RECIBIDO
04 JUL 2025
FIRMA: *[Signature]* HORA: 10:03

[Signature]
Lic. J. J. García
Contralor General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

SEGEPLAN
RECIBIDO
03 JUL 2025
FIRMA: *[Signature]* HORA: 14:58

SECRETARÍA GENERAL-MINECO
CONTROL DE RESOLUCIONES
RECIBIDO
04 JUL 2025
FIRMA: *[Signature]* HORA: 14:18
Lic. M.A. Jaima Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

RM | Registro
MERCANTIL
RECIBIDO
02 JUL 2025
DEPARTAMENTO FINANCIERO
FIRMA: *[Signature]* HORA: 11:18

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 102

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-357-2025/JH-ah
Guatemala, 23 de junio de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho



Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto financiar la nómina del 021 Personal Supernumerario de la Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República.

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM OPPC/PCG-073-2025/SG/hc, del 05 de junio de 2025, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, la **Resolución 000421** del 19 de junio de 2025 y el Comprobante de Modificación de metas físicas forma CO2F **37** del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Anticipadamente agradecemos su atención y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.

Atentamente,

Lic. Nery Abillo Ramos y Ramos
Contralor General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abillo Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 102

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @j www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN No. 000421

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 19 JUN 2025

ASUNTO: La Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República, solicita Modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de financiar la nómina de puestos temporales bajo el renglón de gasto 021 Personal supernumerario. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

CONSIDERANDO: Que es función de la autoridad superior dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

CONSIDERANDO: Que las Instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2025. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del **MEMORÁNDUM OPPC/PCG-073-2025/SG/hc, del 05 de junio de 2025** y la documentación de soporte de la Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2025, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 5, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, conforme al Artículo 6 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. ME-DF-P-068-2025** del 10 de junio de 2025, **DICTAMINA:** Que la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1** por el monto de **quinientos siete mil setecientos cincuenta y dos quetzales con 00/100 (Q507,752.00)**, puede aprobarse en forma total, derivado a que la misma cumple con el marco legal vigente. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 128-2025

Guatemala, 11 JUL 2025

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente forma; a) el **Ministerio de Economía**, con el objetivo de financiar 9 puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios y los efectos en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) del Registro Mercantil General de la República; los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución Número D-2024-334 del 11 de noviembre de 2024; y, b) el **Ministerio de Energía y Minas**, para financiar la nómina del personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, a favor de varias Direcciones de esa Cartera, hasta el mes de diciembre 2025. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía y de Energía y Minas, así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos, por lo que, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente

EBCS/erhb

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 177 del 11 JUL 2025, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía; y de Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			2,082,665	2,082,665
87	Ministerio de Economía	11	11	507,752	507,752
14	Ministerio de Energía y Minas	11 31	11 31	1,538,527 36,386	1,538,527 36,386

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

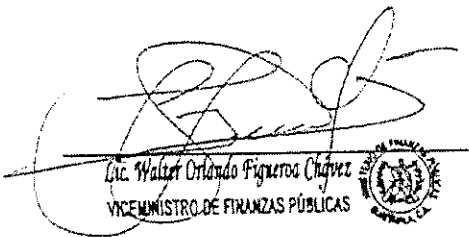
EBCS/erhb

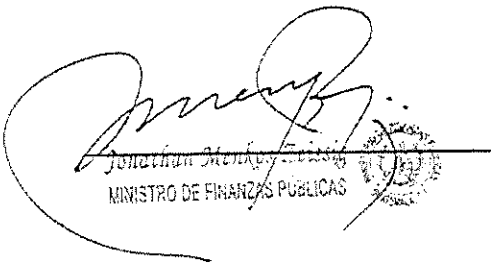
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	2,082,665	2,082,665
Ministerio de Economía	507,752	507,752
Funcionamiento	507,752	507,752
Ministerio de Energía y Minas	1,574,913	1,574,913
Funcionamiento	1,574,913	1,574,913

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, en la cantidad de DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q2,082,665), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Walter Orlando Figueroa Chaves
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Jonathan Mendez Flores
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EBCS/erhb

1.4



MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-073-2025/SG/hc

COPIA

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director en Funciones
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, POR EL MONTO DE Q. 507,752.00, UNIDAD EJECUTORA 102, POA 2025.**

FECHA: Guatemala, 05 de junio 2025

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y del Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de prestar los servicios de registro de patentes comerciales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Patentes	En cumplimiento a la Resolución número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024 la Oficina Nacional de Servicio Civil, resuelve procedente la creación de (29) puestos con cargo al	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro

Página 1 de 3

Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual	renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios, específicamente en el punto 9. Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2025. En Oficio ME-DF-P-298-2025/JH-ah de fecha 26 de mayo de 2025, el Director Financiero en Funciones del Ministerio de Economía, en seguimiento a la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0530-2025 de fecha 23 de mayo de 2025, de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, indico al Registrador del Registro Mercantil General de la República realizar el análisis presupuestario en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con el propósito de no generar desfinanciamiento en el pago de la nómina ocupada. Con base a lo anterior, en Oficio AFRM-228-2025 de fecha 03 de junio de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro Mercantil General de la República, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 507,752.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar los 9 puestos creados en el renglón de gasto 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 1,765 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, por el monto de Q. 397,229.00, por trasladar presupuesto del grupo de gasto 900 Asignaciones globales al grupo de gasto 000 Servicios Personales y la diferencia por la cantidad de Q.110,523.00, es un reordenamiento presupuestario entre renglones del mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles número 12-2025 fecha 02 de junio de 2025 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República número 12-2025 de fecha 02 de junio de 2025.	de Costo No. 9, Unidad Ejecutora No. 9, CO2F No. 7 y SICOIN No. 13 UE 102
---	--	---

	Dictamen Financiero número 17-2025 de fecha 02 de junio de 2025, de la Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República. Proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de los meses de julio a diciembre 2025. Justificaciones del débito y crédito.	
--	---	--

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones del POA 2025, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro Mercantil General de la República; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

Ministerio de Economía

GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025

MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todos y todos y bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1: ODS3: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 -ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta. 10.2. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. , Meta 12.7 , Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza étnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión .MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. d) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 69.25%. e) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. PGG 2014-2028: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural , Impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Relevar urgentemente el Estado ante la corrupción «Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible : . EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR: EJE ESTRATÉGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios , públicos y rendición de cuentas. • EJE ESTRATÉGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATÉGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN : Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATÉGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN : Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.

PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES																	
OBJETIVO OPERATIVO		Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía															
RESULTADO INSTITUCIONAL		Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)															
INDICADOR																	
REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA																	
Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados																	
Registro, certificación, dar certeza jurídica a todos los actos mercantiles que realizan las personas individuales o jurídicas, resguardando los documentos correspondientes y proporcionando la información que de ellos se haya registrado, facilitando las operaciones mercantiles para incentivar la inversión nacional y extranjera y fomentar el desarrollo social y económico del país, de conformidad con el Código de Comercio, Reglamento y leyes aplicables.																	
Actividad																	
Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual																	
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN								
3	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual			Persona	219,408	234,951	(+) 1,765	236,716	En cumplimiento a la Resolución número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024 la Oficina Nacional de Servicio Civil, resuelve procedente la creación de (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios, específicamente en el punto 9. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. En Oficio ME-DF-P-298-2025/JH-ah de fecha 26 de mayo de 2025, el Director Financiero en Funciones del Ministerio de Economía, en cumplimiento a la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0530-2025 de fecha 23 de mayo de 2025, de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, indico al Registrador del Registro Mercantil General de la República realizar el análisis presupuestario en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con el propósito de no generar desfinanciamiento en el pago de la nómina ocupada. Con base a lo anterior, en Oficio AFRM-238-2025 de fecha 03 de junio de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro Mercantil General de la República, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 507,752.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar los 9 puestos creados en el renglón de gasto 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025.								
	Personas jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles			Persona	192,708	204,354	(+) 1,765	206,119	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 1,765 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, por el monto de Q. 397,229.00, por trasladar presupuesto del grupo de gasto 900 Asignaciones globales al grupo de gasto 000 Servicios Personales y la diferencia por la cantidad de Q.110,523.00, es un reordenamiento presupuestario entre renglones del mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles número 12-2025 fecha 02 de junio de 2025 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República número 12-2025 de fecha 02 de junio de 2025. Dictamen Financiero número 17-2025 de fecha 02 de junio de 2025, de la Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República. Proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de los meses de julio a diciembre 2025. Justificaciones del débito y crédito.								
	Registro de Empresas y Patentes Mercantiles y Patentes electrónicas			Persona	96,354	105,765	(+) 1,765	107,530									

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

1

58



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RMERCANTIL-1313-2025

No. Documento: AFRM-228-2025

Fecha de Recepción: 03/06/2025

Fecha de Impresión: 04/06/2025

Delegado A: Directora de Planificación

Cc:

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 04/06/2025

Institución: RM. REGISTRO MERCANTIL

Tema: OFICIO AFRM-228-2025, PARA VISTO BUENO Y ANÁLISIS DE LA SEÑORA VICEMINISTRA, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CARÁCTER INTERNO (INTRA1), POR VALOR DE QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS. (Q. 507,752.00), EN LA CUAL SE REALIZARON LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DADAS.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: SE REMITE OFICIO AFRM-227-2025 CON VISTO BUENO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN.





DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RMERCANTIL-1313-2025

No. Documento: AFRM-228-2025

Fecha de Recepción: 03/06/2025

Fecha de Impresión: 03/06/2025

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc: Nancy Obando/Registro Mercantil

Remitente: Nancy Obando/Registro Mercantil

Fecha Limite Envío: 03/06/2025

Institución: RM. REGISTRO MERCANTIL

Tema: OFICIO AFRM-228-2025, PARA VISTO BUENO Y ANÁLISIS DE LA SEÑORA VICEMINISTRA, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CARÁCTER INTERNO (INTRA1), POR VALOR DE QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS. (Q. 507,752.00), EN LA CUAL SE REALIZARON LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DADAS.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: SE TRASLADA OFICIO AFRM-227-2025, PARA ANÁLISIS DE LA SEÑORA VICEMINISTRA, POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales

RECIBIDO

3 JUN 2025

Firma: 78 Hora: 15:43



Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
04 JUN 2025
Firma: _____ Hora: 12:30

RM | Registro
MERCANTIL

Guatemala 03 de junio del 2,025
Oficio AFRM-228-2025

Licenciada
Rocío Molina
Dirección de Planificación, Proyectos
Y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

URGENTE

Licenciada Molina:

Reciban un cordial saludo del Registro Mercantil General de la República, Ministerio de Economía, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas.

Me dirijo a usted, en seguimiento al oficio PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0530-2025, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas y oficio MEDF-P-298-2025/JH-ah, emitido por la Dirección Financiera, para la cual se realizaron las observaciones y recomendaciones dadas a la **Modificación Presupuestaria de Carácter Interno (INTRA 1)**, para financiar el renglón 021 "personal supernumerario".

Por lo que remitimos nuevamente la **Modificación Presupuestaria de Carácter Interno (INTRA1)**, según el comprobante de modificación presupuestaria No. 13 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la misma en estado consolidado, por un monto de quinientos siete mil setecientos cincuenta y dos quetzales exactos. (Q. 507,752.00), para solicitar gire sus instrucciones a donde corresponde, para la aprobación de la misma.

La presente solicitud tiene fundamento en el artículo número 5, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025".

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Nancy Eugenia Oando Sentés
RM | MERCANTIL

Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República

Sara María Fernanda Larios Hernández
Viceministra de Asuntos Registrales
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

45 folios inclusive
copia. Archivo



7ª Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2317-3434 o 1515
Síguenos como: f/ Registro Mercantil de Guatemala • www.registromercantil.gob.gt • info@registromercantil.gob.gt

CHECK LIST
MODIFICACIONES INTERNAS

INTRA1

1	Oficio de solicitud en hoja membretada con su respectivo correlativo y firmada por el Jefe Financiero y Director o Registrador de cada Unidad Ejecutora.	✓
2	Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de Unidad Ejecutora (SICOIN), firmado y sellado por el Director o Registrador y Jefe de Presupuesto.	✓
3	Comprobante de Reprogramación Subproducto a nivel de Unidad Ejecutora (SIGES), firmado y sellado por los Jefes de Presupuesto y Financiero.	✓
4	Resolución Interna a Metas a nivel de Unidad Ejecutora, firmado y sellados por Analista, Jefe de Presupuesto.	✓
5	Justificación detallada a nivel de renglón de gasto, firmado y sellado por el Analista de presupuesto, Jefe de Presupuesto y Director o Registrador.	✓
6	Comprobante de Reprogramación Subproducto (SIGES), firmado y sellado por el Analista y Jefe de Presupuesto (Decreto 89-2002 establecido a la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos)	✓
7	Resolución Interna de Metas a nivel de subproducto o Centro de Costo, firmado y sellado por el Encargado de Planificación y/o Presupuesto cuando no exista el encargado de planificación y el visto bueno del Director del área.	✓
8	Documentos foliados y rubricados en forma cronológica.	✓



Analista Unidad Ejecutora 102

Nancy Eugenia Obando Sentes
Jefe Área Financiera

*COMPROBANTE DE
MODIFICACIÓN FÍSICA*

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	102	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA	03	06	2025	7
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

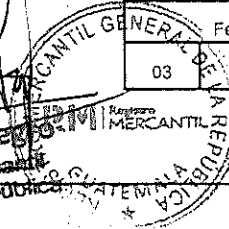
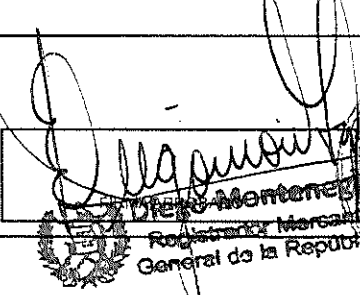
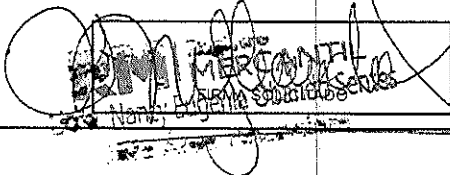
METAS DISMINUIDAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas		Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas		Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	7	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedad		1,765.00	2202
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc		1,765.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO



Fecha		
03	06	2025

*COMPROBANTE
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA*

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130011-102-00		REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA					3	6	2,025
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
I	ACUERDO MINISTERIAL							13	
					DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY- ACT -OBR-REN-UCFO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-C00-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM,	-110,523.00	0.00
11130011-11-00-C00-003-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-397,229.00	0.00
	TOTAL ==>	-507,752.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	397,229.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	22,500.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	24,300.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	13,680.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	23,685.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	26,358.00	0.00
TOTAL ==>		507,752.00	0.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Y RENGLONES AFECTOS AL MISMO POR 9 PUESTOS APROBADOS POR ONSEC PARA EL 2025 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE RESPECTIVAMENTE.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-102-00		REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA			3 6 2,025		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL				DIA MES AÑO		13	
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA1		MODIFICA		EGRESOS X INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES	-507,752.00	507,752.00
0000 SIN ORGANISMO	-507,752.00	507,752.00
0000	-507,752.00	507,752.00
TOTAL	-507,752.00	507,752.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-507,752.00	507,752.00
	ADMINISTRACIÓN	-507,752.00	507,752.00
TOTAL:		-507,752.00	507,752.00

DESCRIPCION:	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Y RENGLONES AFECTOS AL MISMO POR 9 PUESTOS APROBADOS POR ONSEC PARA EL 2025 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE RESPECTIVAMENTE.
--------------	--

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-102-00	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA	3	6	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
13				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50300	ASUNTOS ECONÓMICOS		-507,752.00	507,752.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-507,752.00	507,752.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-507,752.00	507,752.00
TOTAL:			-507,752.00	507,752.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-507,752.00	507,752.00
TOTAL:	-507,752.00	507,752.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Y RENGLONES AFECTOS AL MISMO POR 9 PUESTOS APROBADOS POR ONSEC PARA EL 2025 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE RESPECTIVAMENTE.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION		
11130011-102-00		REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA						3	6	2,025
								DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL						13		
				DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE		DEBITO		CREDITO	
TOTAL					

DESCRIPCION:	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLO 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Y RENGLO 022 "PERSONAL SUPLENTE" A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE RESPECTIVAMENTE.
--------------	--

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

PRIMA MERCANTIL
Nancy Eugenia Obando Sentes

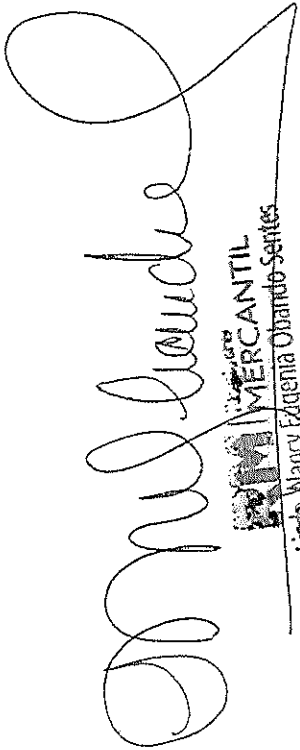

Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la Republica

PRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA
C02 RES No. 138
GUATEMALA

*CERTIFICACIÓN DE
SALDOS DISPONIBLES*

CERTIFICACIÓN DE SALDOS DISPONIBLES
(MONTOS EXPRESADOS EN QUETZALES)

UE	PROGRAMA	ACTIVIDAD	REGLÓN	FUENTE	SALDO POR COMPROMETER	PROYECCIÓN AL MES DE DICIEMBRE	SALDO DISPONIBLE	DEBITO CU2 13	DISPONIBLE CU2 APROBADO
102	11	3	15	11	890,793.00	746,076.68	144,716.32	110,523.00	34,193.32
102	11	3	913	11	587,644.00	-	587,644.00	533,994.00	53,650.00



Nancy Eugenia Obando Sentes
C. 1000, Zona 10, Ciudad de Guatemala

000035

45

DICTAMEN FINANCIERO



DICTAMEN FINANCIERO No. 17-2025

Guatemala, 02 de junio de 2025

A S U N T O: LA UNIDAD EJECUTORA 102 "REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA", SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (Q.507,752.00).-----

Atentamente se trasladan las presentes diligencias a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para someter a su consideración el Dictamen siguiente:

ANTECEDENTES:

La Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República", solicita modificar sus asignaciones presupuestarias del presupuesto vigente, para financiar el renglón 021 y déficit de los renglones afectos al mismo, derivado a la creación de los 29 puestos aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) para el Ministerio de Economía, mediante Resolución Número D-2024-334 del 28 de noviembre de 2024, se hace necesario financiar los 9 puestos asignados al Registro Mercantil General de la República en los renglones presupuestarios antes referidos, para los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de quinientos siete mil setecientos cincuenta y dos quetzales exactos (Q.507,752.00), para lo cual, adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

ANÁLISIS:

La Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República", solicita por medio de los comprobantes del Sistema de Sistema Informático -SIGES- y Contabilidad Integrada -SICOIN-, la cantidad de quinientos siete mil setecientos cincuenta y dos quetzales exactos (Q.507,752.00), en referencia a la Certificación de Saldos disponibles de acuerdo al análisis efectuado a requerimiento del monto de los débitos propuestos por los renglones, cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el presente Ejercicio Fiscal, la Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República" adjuntan justificaciones razonables para los débitos y créditos.

OPINA:

Por lo anteriormente expuesto, la Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República" **DICTAMINA:** Que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 por la cantidad quinientos siete mil setecientos cincuenta y dos quetzales exactos (Q.507,752.00), puede aprobarse en forma total, ya que la misma se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 32, numeral 2 inciso a) de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97.

Que, para financiar los puestos solicitados, para el periodo comprendido del mes de julio a diciembre 2025, se requiere la cantidad mensual de setenta y seis mil doscientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q.76 285.00) y la cantidad anual de quinientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro quetzales exactos (Q.532,644.00). La partida presupuestaria de crédito a afectar es 2025-11-30011-102-00-11-00-000-003-000-000-000-0101-11, renglones 021, 026, 027, 028, 071 y 072 respectivamente. Las partidas presupuestarias de débito a afectar son 2025-11130011-102-00-11-00-000-003-000-000-000-000-0101-11 renglones 015 "Complemento Específico al Personal Permanente" y 913 "Sentencias Judiciales", respectivamente por el monto total de quinientos siete mil setecientos cincuenta y dos quetzales exactos (Q.507,752.00), derivado a que los restantes veinticuatro mil ochocientos noventa y dos quetzales exactos (Q.24,892.00), son economías disponibles en los renglones 071 Aguinaldo y 072 Bono Anual (BONO 14), por lo que únicamente se requiere la diferencia.

Que actualmente hay disponibilidad y sostenibilidad de recursos que garanticen el pago para el periodo comprendido de julio a diciembre 2025 por un monto total de quinientos siete mil setecientos cincuenta y dos quetzales exactos (Q.507,752.00), por medio de reordenamientos internos a nivel presupuestario, lo que permite la disponibilidad y sostenibilidad de recursos que garantizarán los pagos relacionados a la creación de puestos en el renglón 021 y renglones afectos al mismo.

Por lo anterior y de conformidad al requerimiento, el Registro Mercantil General de la República, manifiesta que del análisis financiero y el monto por comprometer del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025 según del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025, dentro de los renglones 015 "Complemento Específico al Personal Permanente" y 913 "Sentencias Judiciales" se cuenta con economías, para cubrir la creación del renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" y financiar renglones afectos al mismo, correspondiente a los meses de julio a diciembre 2025, por el monto total de quinientos siete mil setecientos cincuenta y dos quetzales exactos (Q.507,752.00), según proyección de nómina de Personal Permanente y oficio emitido por el Jefe de la Sección de Análisis, adjuntos al presente expediente.



 **MERCANTIL**
Lic. Nancy Eugenia Obando Sentes

*COMPROBANTE
REPROGRAMACIÓN
SUBPRODUCTOS*

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 2/06/2025
HORA : 16:13.39
REPORTE: R00817622.rpt

40

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 102 - 000	REGISTRO GENERAL MERCANTIL DE LA REPUBLICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-507,752.00	0.00
013-004-0006 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de so									
11	00	000	003	000	0	11		-110,523.00	0.00
11	00	000	003	000	900	11		-397,229.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								507,752.00	0.00
013-004-0006 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles									
11	00	000	003	000	0	11		507,752.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-507,752.00	507,752.00
		-507,752.00	507,752.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-507,752.00	507,752.00
0000-SIN ORGANISMO		-507,752.00	507,752.00
0000-SIN CORRELATIVO		-507,752.00	507,752.00
Total		-507,752.00	507,752.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Y RENGLONES AFECTOS AL MISMO POR 9 PUESTOS APROBADOS POR ONSEC PARA EL 2025 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE RESPECTIVAMENTE.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 2/06/2025 HORA : 16:13.39 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 102 - 000	REGISTRO GENERAL MERCANTIL DE LA REPUBLICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	1,765	Persona
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante Individual y empresas mercantiles	1,765	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados
4963-9;

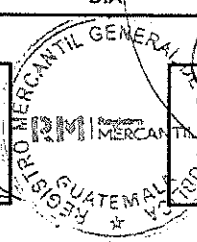
DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Y RENGLONES AFECTOS AL MISMO POR 9 PUESTOS APROBADOS POR ONSEC PARA EL 2025 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE RESPECTIVAMENTE.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Nancy Eugenia Obando Sentes
FIRMA


Diego M. Menegro
Registrador Mercantil
General de la República

*RESOLUCIÓN UNIDAD
EJECUTORA*



RESOLUCIÓN UNIDAD EJECUTORA NO. 12-2025

Guatemala, 02 de junio del 2025

UNIDAD EJECUTORA 102-REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SEGÚN POA 2025 DE LA UNIDAD EJECUTORA 102 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

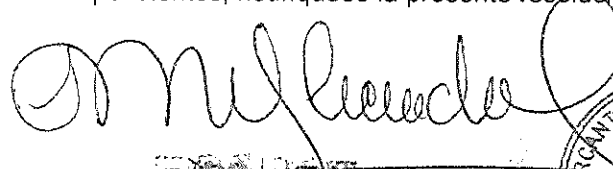
CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 1 por un monto de quinientos siete mil setecientos cincuenta y dos quetzales exactos 00/100 (Q.507,752.00). Considerando que el valor unitario de cada meta para el presente ejercicio fiscal es de Q225.00, en tal sentido es necesario incrementar metas físicas por 1,765, para financiar renglón 021 "Personal Supernumerario" y renglones afectos al mismo, por 9 puestos aprobados por ONSEC para el año 2025, correspondiente al periodo de julio a diciembre del presente ejercicio fiscal. La modificación de metas corresponde al valor de trescientos noventa y siete mil doscientos veintinueve quetzales exactos (Q.397,229.00), que será financiada con el renglón 913 "Sentencias Judiciales", la diferencia corresponde a reordenamiento entre renglones del grupo 000 "Servicios Personales", que presentan economías para el presente ejercicio fiscal 2025, lo que no ocasiona modificación de metas, las mismas serán incrementadas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles.—

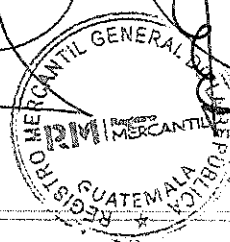
POR TANTO:

Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el artículo número 5, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025.—

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignación presupuestaria, se considera factible y aprueba lo que solicita la Unidad Ejecutora 102 del Registro Mercantil, en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para que continúe su trámite. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución.—


Nancy Eugenia Obando Sentés
Registadora Mercantil
General de la República


Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República

7ª Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2317-3434 o 1515

Síguenos como: f/Registro Mercantil de Guatemala • www.registromercantil.gob.gt • info@registromercantil.gob.gt

*COMPROBANTE
REPROGRAMACIÓN
SUBPRODUCTOS*

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 3
FECHA : 2/06/2025
HORA : 15:48.23
REPORTE: R00817403.rpt

000025

35

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
102	11	00	000	003	000	0101	015	11	0000	0000	013-004-0006	Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-110,523.00	0.00
102	11	00	000	003	000	0101	913	11	0000	0000	013-004-0006	Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-397,229.00	0.00
												Total	-507,752.00	0.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Y RENGLONES AFECTOS AL MISMO POR 9 PUESTOS APROBADOS POR ONSEC PARA EL 2025 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE RESPECTIVAMENTE.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 2/06/2025 HORA : 15:48.23 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
102	11	00	000	003	000	0101	021	11	0000	0000	013-004-0006	Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	397,229.00	
102	11	00	000	003	000	0101	026	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	22,500.00	
102	11	00	000	003	000	0101	027	11	0000	0000	013-004-0006	Persones Individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	24,300.00	
102	11	00	000	003	000	0101	028	11	0000	0000	013-004-0006	Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	13,680.00	
102	11	00	000	003	000	0101	071	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	23,685.00	
102	11	00	000	003	000	0101	072	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	26,358.00	
Total													507,752.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-004-0006	Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-507,752.00	507,752.00
Total		-507,752.00	507,752.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Y RENGLONES AFECTOS AL MISMO POR 9 PUESTOS APROBADOS POR ONSEC PARA EL 2025 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE RESPECTIVAMENTE
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 2/06/2025 HORA : 15:48.23 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-507,752.00	507,752.00
0000-SIN ORGANISMO	-507,752.00	507,752.00
0000-SIN CORRELATIVO	-507,752.00	507,752.00
Total	-507,752.00	507,752.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	1765	Persona
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	1765	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Y RENGLONES AFECTOS AL MISMO POR 9 PUESTOS APROBADOS POR ONSEC PARA EL 2025 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE RESPECTIVAMENTE.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Nancy Eugenia Obando Jentes
MERCANTIL

REGISTRO GENERAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Diego Montenegro
Registrador Mercantil General de la República

*RESOLUCIÓN CENTRO
DE COSTO*



Ministerio de
Economía

000021

31

RM | Registro
MERCANTIL

RESOLUCIÓN CENTRO DE COSTOS NO. 12-2025

Guatemala, 02 de junio del 2025

CENTRO DE COSTO 0088/4963 UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES:

A S U N T O:

SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SEGÚN POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA UNIDAD EJECUTORA 102, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025-----

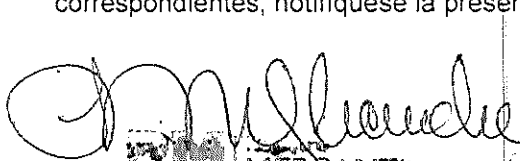
CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo de la Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 1 por un monto de quinientos siete mil setecientos cincuenta y dos quetzales exactos 00/100 (Q.507,752.00). Considerando que el valor unitario de cada meta para el presente ejercicio fiscal es de Q225.00, en tal sentido es necesario incrementar metas físicas por 1,765, para financiar renglón 021 "Personal Supernumerario" y renglones afectos al mismo, por 9 puestos aprobados por ONSEC para el año 2025, correspondiente al periodo de julio a diciembre del presente ejercicio fiscal. La modificación de metas corresponde al valor de trescientos noventa y siete mil doscientos veintinueve quetzales exactos (Q.397,229.00), que será financiada con el renglón 913 "Sentencias Judiciales", la diferencia corresponde a reordenamiento entre renglones del grupo 000 "Servicios Personales", que presentan economías para el presente ejercicio fiscal 2025, lo que no ocasiona modificación de metas, las mismas serán incrementadas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles.-----

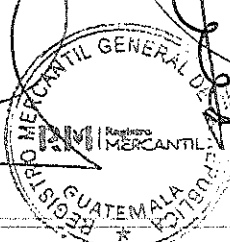
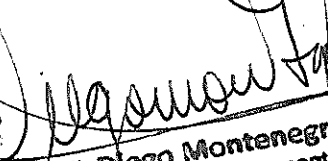
POR TANTO:

Este Centro de Costos, con base en lo que determina el artículo número 5, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025.-----

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignación presupuestaria, se considera factible y se aprueba lo que se solicita en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para que continúe su trámite. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución.


RM | MERCANTIL
Lic. Nancy Eugenia Obando Sentes
Lic. Área Ejecutiva



Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República

7ª Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2317-3434 o 1515

Síguenos como: f/ Registro Mercantil de Guatemala • www.registromercantil.gob.gt • info@registromercantil.gob.gt

*JUSTIFICACIONES DE
DÉBITOS Y CRÉDITOS*



Ministerio de
Economía

000019

RM | Registro
MERCANTIL

UNIDAD EJECUTORA 102

“REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA”

JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES

**ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y
TÍTULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”

021 “PERSONAL SUPERNUMERARIO” Q. 397,229.00

Derivado a la creación de los 29 puestos aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) para el Ministerio de Economía, mediante Resolución Número D-2024-334 del 28 de noviembre de 2024, es necesario financiar los 9 puestos asignados al Registro Mercantil General de la República en el renglón presupuestario 021, que cubra los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores públicos, para los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2025.

**026 “COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL
TEMPORAL” Q.22,500.00**

Derivado a la creación de los 29 puestos aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) para el Ministerio de Economía, mediante Resolución Número D-2024-334 del 28 de noviembre de 2024, es necesario financiar los 9 puestos asignados al Registro Mercantil General de la República en el renglón presupuestario 026, que cubra los egresos por concepto de “Complemento por calidad Profesional al personal temporal” a que tienen derecho los trabajadores públicos profesionales colegiados activos, para los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2025.

7ª Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2317-3434 o 1515

Síguenos como: f/ Registro Mercantil de Guatemala • www.registromercantil.gob.gt • info@registromercantil.gob.gt



027 "COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL" Q.24,300.00

Derivado a la creación de los 29 puestos aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) para el Ministerio de Economía, mediante Resolución Número D-2024-334 del 28 de noviembre de 2024, es necesario financiar los 9 puestos asignados al Registro Mercantil General de la República en el renglón presupuestario 027, que cubra los egresos por concepto de "Complementos Específicos al personal temporal" a que tienen derecho los trabajadores públicos, para los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2025.

028 "COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL" Q.13,680.00

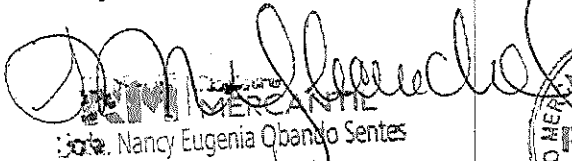
Derivado a la creación de los 29 puestos aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) para el Ministerio de Economía, mediante Resolución Número D-2024-334 del 28 de noviembre de 2024, es necesario financiar los 9 puestos asignados al Registro Mercantil General de la República en el renglón presupuestario 028, que cubra los egresos por concepto de "Complemento por transporte al personal temporal" a que tienen derecho los trabajadores públicos, para los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2025.

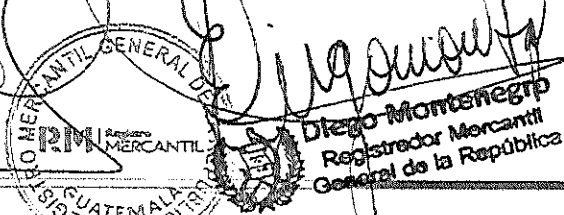
071 "AGUINALDO " Q.23,685.00

Derivado a la creación de los 29 puestos aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) para el Ministerio de Economía, mediante Resolución Número D-2024-334 del 28 de noviembre de 2024, es necesario financiar el pago de aguinaldo correspondiente a los 9 puestos asignados al Registro Mercantil General de la República, por el derecho que tienen los trabajadores públicos, proporcional a los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2025.

072 "BONO ANUAL (BONO 14) " Q.26,358.00

Derivado a la creación de los 29 puestos aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) para el Ministerio de Economía, mediante Resolución Número D-2024-334 del 28 de noviembre de 2024, es necesario financiar el pago de bono anual (bono 14) correspondiente a los 9 puestos asignados al Registro Mercantil General de la República, por el derecho que tienen los trabajadores públicos, proporcional a los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2025.


Nancy Eugenia Obando Sentes


Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República



Ministerio de
Economía

UNIDAD EJECUTORA 102

RM

Registro
MERCANTIL

000017

27

“REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA”

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES

ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y
TÍTULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

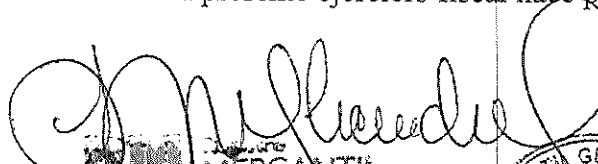
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”

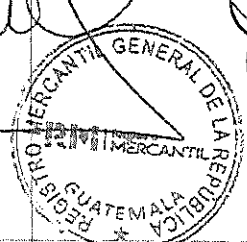
015 “COMPLEMENTO ESPECÍFICO AL PERSONAL PERMANENTE”
Q.110,523.00

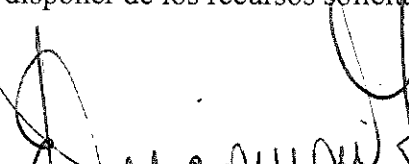
Se debitarán los recursos solicitados para cubrir déficit de los renglones 026, 027, 028, 071 y 072, derivado a la creación de los 29 puestos aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) para el Ministerio de Economía, mediante Resolución Número D-2024-334 del 28 de noviembre de 2024, se hace necesario financiar los 9 puestos asignados al Registro Mercantil General de la República, para los meses de julio a diciembre del 2025 y según proyección de nómina de personal permanente fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a pagarse durante el presente ejercicio fiscal, se cuentan con economías que hacen posible disponer de los recursos solicitados.

913 “SENTENCIAS JUDICIALES” Q.397,229.00

Se debitarán los recursos solicitados para cubrir déficit del renglón 021 Personal Supernumerario y renglones afectos al mismo, derivado a la creación de los 29 puestos aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) para el Ministerio de Economía, mediante Resolución Número D-2024-334 del 28 de noviembre de 2024, se hace necesario financiar los 9 puestos asignados al Registro Mercantil General de la República, para los meses de julio a diciembre del 2025 y según oficio sin número de fecha 07.04.2025 emitido por el Jefe de la Sección de Análisis de este Registro Mercantil, en el que indica que no existen sentencias judiciales o procesos judiciales que estén en estado firme para pago durante el presente ejercicio fiscal hace posible disponer de los recursos solicitados.


Nancy Eugenia Obando Sentés
Jefa de Sección de Análisis



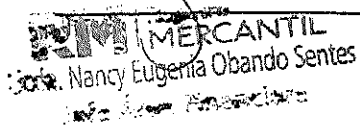

Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República

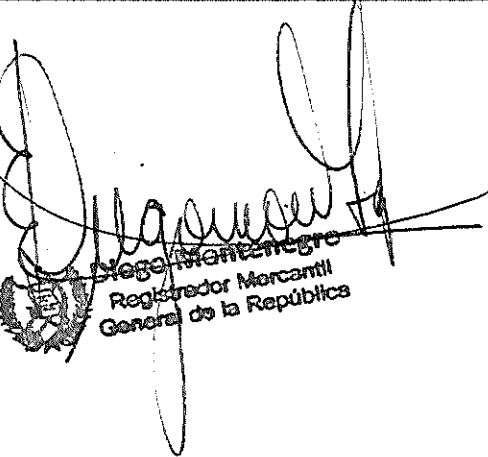
7ª Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2317-3434 o 1515

Síguenos como: f/ Registro Mercantil de Guatemala • www.registromercantil.gob.gt • info@registromercantil.gob.gt

*SOLICITUD CENTRO DE
COSTO*

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA									
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES								FECHA ELABORACION	
								2/06/2025	
A: Nancy Eugenia Obando Sentes / Jefe Area Financiera									
UNIDAD EJECUTORA : 102 - Registro Mercantil General de la República.									
CENTRO DE COSTOS : 4963 - Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles									
SOLICITANTE: Cesar Claudio Méndez / Jefe de Adquisiciones y Contrataciones									
VALOR DE LA TRANSFERENCIA EN LETRAS : QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS.									
PROPUESTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA								VALOR: Q 507,752.00	
PRO	AC	REN	UG	FF	DESCRIPCION DEL RENGLO			DEBITO	CREDITO
011	003	913	0101	11	SENTENCIAS JUDICIALES			-397,229.00	
011	003	15	0101	11	COMPLEMENTO ESPECIFICO AL PERSONAL PERMANENTE			-110,523.00	
011	003	21	0101	11	PERSONAL SUPERNUMERARIO				397,229.00
011	003	26	0101	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL				22,500.00
011	003	27	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL				24,300.00
011	003	28	0101	11	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE A PERSONAL TEMPORAL				13,680.00
011	003	71	0101	11	AGUINALDO				23,685.00
011	003	72	0101	11	BONO ANUAL (BONO 14)				26,358.00
					****ULTIMA LINEA****				
					SUMAS:			-507,752.00	507,752.00
					DIFERENCIA:			0.00	
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, CAUSA, GRADO DE AFECTACIÓN DE METAS (JUSTIFICACIÓN GENERAL) :									
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLO 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Y RENGLONES AFECTOS AL MISMO POR 9									
PUESTOS APROBADOS POR ONSEC PARA EL 2025 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE RESPECTIVAMENTE.									



Nancy Eugenia Obando Sentes
Jefe Area Financiera


Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República

*AVAL DE
PLANIFICACIÓN PARA
MODIFICACIÓN DE
METAS*



000013

Nancy E. Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>

13

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS POR INTRA 1
RENGLON 021

4 mensajes

Nancy E. Obando <nobando@registromercantil.gob.gt> 2 de junio de 2025, 2:35 p.m.
Para: Silvia García <sgarcia@mineco.gob.gt>
CC: José Horacio Castillo García <jhcastillog@mineco.gob.gt>, Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>, Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>, Debora Marisol Lemen Sánchez <dmlemens@registromercantil.gob.gt>, Diego Montenegro <dmontenegro@registromercantil.gob.gt>, Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>

Estimada Licda Silvita, por este medio hago de su conocimiento que la modificación INTRA 1 por Q.533,994.00 para financiar el renglón 021 y renglones afectos al mismo, quedó sin efecto por correcciones solicitadas por la DTP, por lo que nuevamente solicito el AVAL para Modificación de metas físicas por 1,765 por modificación presupuestaria para financiar renglón 021 "Personal Supernumerario" por Q.507,752.00 y renglones afectos al mismo por 9 puestos aprobados por ONSEC para el año 2025 correspondiente al periodo de julio a diciembre. La modificación de metas corresponde al valor de Q.397,229.00 que será financiada con el renglón 913 "Sentencias Judiciales" la diferencia corresponde a reordenamiento entre renglones del grupo 000 que presentan economías para el presente ejercicio fiscal 2025, lo que no ocasiona modificación de metas.

Quedo atenta a sus comentarios para continuar con la misma.

saludos cordiales

Nancy Eugenia Obando Sentes
Jefe de Área Financiera
Registro Mercantil General de la República
7a. Av. 7-61 Zona 4. 01004 Guatemala, C.A.
(502) 2317-3434 Ext. 1231 y 1232



Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt> 2 de junio de 2025, 2:47 p.m.
Para: Nancy Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>

Buenas tardes Nancy favor enviar los comprobantes a nivel de centro de costo así le mandamos la respuesta.

saludos

000012

22

Silvia García
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
sgarcia@mineco.gob.gt
(502) 2412-0200 Ext. 5904
8*, Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
Síguenos como @minecogt f X i d j www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

[Texto citado oculto]

Nancy E. Obando <nobando@registromercantil.gob.gt> 2 de junio de 2025, 3:48 p.m.
Para: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

Con gusto Silvita, adjunto lo solicitado

quedo atenta.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

 COMPROBANTE DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS INTRA 1 021 Q.507,752.00.pdf
61K

Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt> 2 de junio de 2025, 3:57 p.m.
Para: Nancy Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>

Buenas tardes, si cumple con la relación Plan-Presupuesto, favor continuar con el trámite.

Saludos

[Texto citado oculto]

*MATRIZ DE
MODIFICACIÓN DE
METAS*

*FINANCIAMIENTO DE 9
PUESTOS 021 JULIO A
DICIEMBRE 2025*

RENGELON 021	337,228.74
RENGELON 026	27,590.00
RENGELON 027	24,390.00
RENGELON 028	13,650.00
RENGELON 071	37,017.40
RENGELON 072	37,017.40
RENGELON 073	900.00
TOTAL	532,643.53

Diego Montenegro
Registrador Mercantil
Ministerio de la República

WILLIAM MERCANTIL
Sra. Nancy Eugenia Obando Sentes

18 000008

PROYECCIÓN 2025
NÓMINA 011 FF 11
INGRESOS CORRIENTES

74 000006


Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República

*DOCUMENTOS DE
SOPORTE*



ME-DF-P-298-2025/JH-ah
Guatemala, 26 de mayo de 2025

Licenciado
Diego Montenegro
Registrador
Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República
Ministerio de Economía
Su Despacho

Licenciado Montenegro:

Por este medio nos dirigimos a usted, esperando que sus actividades se realicen de la mejor manera.

En referencia al oficio No. AFRM-161-2025 del 11 de abril de 2025 recibido por la Dirección Financiera el 15 de abril de 2025, en el cual solicita una modificación presupuestaria por la cantidad de quinientos treinta y tres mil novecientos noventa y cuatro quetzales con 00/100 (Q533,994.00), con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes dentro del Programa 11 Servicios Registrales, con el objeto de financiar el renglón de gasto 021 Personal supernumerario.

De lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía trasladó el expediente al Ministerio de Finanzas Públicas mediante Oficio No. ME-DF-P-229-2025/JH-ah del 28 de abril de 2025 y recibido por el Centro de Atención al Usuario (CAU) el 19 de mayo de 2025.

Para el efecto, la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas devuelve la modificación presupuestaria por medio de PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0530-2025 del 23 de mayo de 2025, que indica que previo a continuar con lo solicitado, realizar el análisis presupuestario de la nómina ocupada del Registro Mercantil y programar correctamente las asignaciones del Bono profesional, y con ello establecer lo comprometido.

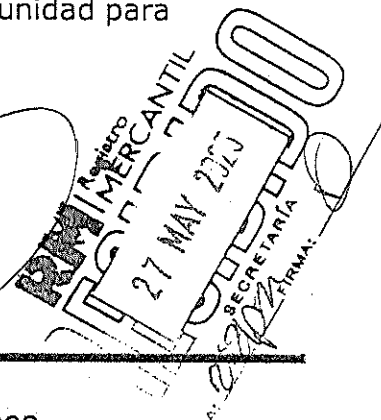
Anticipadamente agradecemos su atención y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.

Atentamente,

Lic. Uribe Gregorio Pascaul González
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

C.C.Archivo/ah

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía



2090



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a: Angela
Fecha: 26/05/2025

13 68
200 MINFIN

PROVIDENCIA DTP-DPPSE-

0530 -2025

26 MAY 25 3:40 PM
DF-MINECO-RECIBIDO

FECHA: 23 MAY 2025

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS TREINTAYTRES MIL NOVECIENTOS NOVENTAYCUATRO QUETZALES (Q533,994), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Institución	Documento Número	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	Oficio ME-DF-P-229-2025/JH-ah	28/04/2025	2025-35631	19/05/2025

Atentamente, vuelva la presente diligencia al Ministerio de Economía, para que previo a continuar con lo indicado en el epígrafe, es necesario elaborar un nuevo Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, toda vez que conforme a los cálculos efectuados por esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y el costo del financiamiento de 09 puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario; se determinó que, las asignaciones disponibles en los renglones presupuestarios 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional, son insuficientes para cubrir el costo del mismo, por lo que se deberá acreditar recursos en dichos renglones, con el propósito de no generar desfinanciamiento en el pago de la nómina ocupada.

Asimismo, verificar y programar correctamente las asignaciones del Bono profesional por Pacto Colectivo para el personal supernumerario en el renglón correspondiente, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Para el efecto se deberá adjuntar la documentación actualizada de soporte respectiva, tal y como lo establece el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 11.

Cabe indicar que esta Dirección Técnica del Presupuesto, procedió a marcar con error el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 61. /

EBGS/efag

8ª. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 ext: 11700
Síguenos como @MinfinGt @FinanzasGt www.minfin.gob.gt

Página 1 de 2



Ministerio de
Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto



Atendido lo anterior, trasládese a esta Dirección, para continuar con el trámite correspondiente.

Licda. Endy Fabiola Ajtún García
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Balleza Cardona Solares
Jefe del Depto. de Programación Presupuestaria de Servicios Transaccional
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Rosa Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos
SUBDIRECTORA
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de
Economía

000004

RM | Registro
MERCANTIL

Guatemala 03 de abril del 2025
Oficio AFRM-143-2025

Licenciados:

Roberto Horacio Sánchez Roca
Jefe Sección de Análisis

Rosa Azucena Ventura Tobar
Jefe delegado de Recursos Humanos

Registro Mercantil General de la República
Presente



Estimados Licenciados:

Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas.

Me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que esta jefatura esta trabajando una modificación presupuestaria solicitada por el señor Registrador en la cual se están utilizando la totalidad de los recursos aprobados para el presupuesto 2025, del renglón 913 "Sentencias Judiciales", por lo que solicito sus buenos oficios a efecto confirmen a esta jefatura que no existen procesos pendientes por parte de los juzgados y evitar incumplir con pago de sentencias en estado firme.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

RM | Registro
MERCANTIL
Lic. Nancy Eugenia Obando Sentes
Jefe Área Finanzas

Copia: Archivo

RM | Registro
MERCANTIL
Licenciado Juan Luis de la Roca
Secretario General
Registro Mercantil

7ª Avenida 7-61 zona.4, ciudad de Guatemala • (502) 2317-3434 o 1515
Síguenos como: f/Registro Mercantil de Guatemala • www.registromercantil.gob.gt • info@registromercantil.gob.gt



Ministerio de
Economía

RM

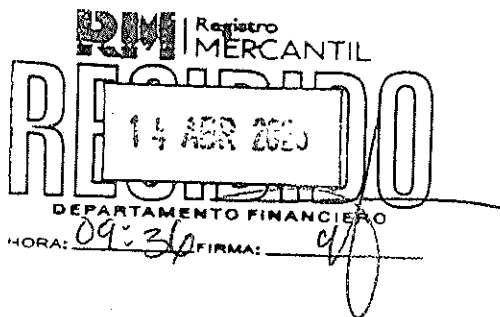
Registro
MERCANTIL

000003

Guatemala, 14 de abril de 2025

DRH-RM-196-2025

Licenciada
Nancy Eugenia Obando Sentés
Jefe Área Financiera
Registro Mercantil
Ciudad.



Licenciada Obando Sentés:

Reciba un cordial saludo, deseando que sus labores se desarrollen con éxito.

En respuesta al Oficio AFRM-143-2025 de fecha 03 de abril de 2025, por este medio me permito referir el Oficio No. 205-2025/AJ/RAMP de fecha 11 de abril de 2025, en el cual se da a conocer que dentro de los registros de Asesoría Jurídica, al 11 de abril de 2025, "no obra sentencia firme pendiente de remitirles con el objeto de que se proceda con el cumplimiento de la misma."

Agradeciéndole su apoyo, sin otro particular por el momento, me suscribo,

Atentamente,


Lidia Maritza B. López Arriola
Asistente Delegación de Recursos Humanos

7ª Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2317-3434 o 1515

Síguenos como: f/ Registro Mercantil de Guatemala • www.registromercantil.gob.gt • info@registromercantil.gob.gt



000002

Ministerio de
Economía

Guatemala 11 de abril de 2025
Oficio No. 205-2025/AJ/RAMP

Licenciada.
Rosa Azucena Ventura Tobar.
Recursos Humanos.
Registro Mercantil General de la República.

Estimada Licenciada Ventura:

Por este medio le extiendo un cordial saludo, el motivo del presente se deriva del contenido del oficio DRH-RM-188-2025, por medio del cual se solicita confirmar que no existen procesos por parte de los juzgados y evitar cumplir con pago de sentencias en estado firme.

En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que, dentro de los registros de esta Asesoría Jurídica, a la presente fecha, no obra sentencia firme pendiente de remitirles con el objeto de que se proceda con el cumplimiento de la misma.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Lic. Henry Omar Hernández
Subdirector de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía



Folios: 1.
Cc: Archivo

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

8 000001



Registro
MERCANTIL

Guatemala, 04 de abril de 2025
DRH-RM-188-2025

Licenciado
Henry Omar Hernández
Subdirector de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía
Su Despacho.

Licenciado Hernández:

Reciba un cordial saludo, deseando que sus labores se desarrollen con éxito.

Por este medio me permito referir el Oficio AFRM-143-2025 de fecha 03 de abril de 2025, con el objeto de solicitar su apoyo en la verificación de la información requerida a esta Delegación de Recursos Humanos, por parte de la Licenciada Nancy Eugenia Obando Sentes, Jefe del Área Financiera del Registro Mercantil, en la que se solicita *"confirmar que no existen procesos pendientes por parte de los juzgados y evitar incumplir con pago de sentencias en estado firme"*, debido a que, actualmente, la jefatura financiera del Registro Mercantil se encuentra trabajando una modificación presupuestaria solicitada por el señor Registrador Mercantil.

Agradeciendo su apoyo, sin otro particular por el momento, me suscribo,

Atentamente,


RM Registro
MERCANTIL
Lidia Maritza B. López Arriola
Asistente Delegación de Recursos Humanos

7ª Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2317-3434 o 1515

Señores como: E/ Registro Mercantil de G



Oficina Nacional de
Servicio Civil

7 296 DTP 13
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO 7 235

18 NOV 2024

Firma: [Firma] Marca: [Marca]
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. D-2024-334
Ref: DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, once de noviembre de dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Economía, referente a la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios, en diferentes unidades administrativas de esa Entidad.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a creación y asignación o modificación de beneficios monetarios a los puestos y servidores del Organismo Ejecutivo, acciones que deben estar ingresadas en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guaterhominas) y sustentadas en la estructura organizacional que técnica y legalmente se encuentra establecida en el Reglamento Orgánico Interno de la Institución, cuando las acciones antes referidas impliquen incremento en los gastos de las Instituciones, la Autoridad Nominadora debe contar previamente con las evaluaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, para lo cual la Autoridad Nominadora debe sustentar el incremento en el gasto, considerando las posibilidades legales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente, para la creación de puestos las Instituciones deben indicar en la solicitud de mérito, el horario de la jornada única de trabajo en que se desempeñarán las tareas del puesto o puestos requeridos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 10 del relacionado Acuerdo Gubernativo corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil, conforme al estudio realizado, asignar, modificar o dejar sin efecto la aplicación de bonos monetarios a los puestos, conforme a la escala de beneficios monetarios mencionada en el Artículo 7 del presente Acuerdo Gubernativo, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que lo respalden plenamente. Para la asignación o modificación se debe adjuntar al estudio correspondiente los cuadros avalados por la Dirección y/o Unidad de Administración Financiera, que reflejen por partida presupuestaria, el costo mensual y anual de las acciones de puestos solicitadas y la fuente de financiamiento.

CONSIDERANDO: Que el artículo 13 del relacionado Acuerdo Gubernativo establece que para la adecuada administración de los bonos o cualquier otro beneficio monetario de esta naturaleza, la Institución interesada acompañará al expediente de mérito el proyecto de Acuerdo respectivo que establezca la metodología y procedimiento de aplicación, haciendo referencia en la parte considerativa a los documentos emitidos por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil, mismo que será revisado y los cambios a realizar se harán llegar a las Instituciones con la finalidad de estandarizar este tipo de instrumentos para su posterior aprobación por parte de la máxima autoridad. Se debe presentar copia de dicho documento a las dependencias

13 calle 6-77 zona 1, ciudad de Guatemala, Edificio Panamericano, PBX. 2321-4800

Síguenos como **ONSEC Guatemala** www.onscg.gob.gt



RESOLUCIÓN No. D-2024-334
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

indicadas a más tardar cinco (05) días hábiles después de la notificación de la Resolución que aprueba la asignación de estos beneficios. La autoridad correspondiente solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, la creación y aprobación del código en los catálogos del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas). Cuando se trate de un nuevo bono o modificación a la parametrización de un bono monetario existente, la asignación y aprobación será conforme a la Resolución emitida por la Onsec y el Acuerdo que regule la metodología y procedimiento de aplicación en el sistema correspondiente;

CONSIDERANDO: Que el artículo 14 del relacionado Acuerdo, a los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, se asignarán puestos con títulos funcionales y salarios que por la necesidad temporal en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, requieren ser creados únicamente para el ejercicio fiscal vigente. Los salarios y beneficios monetarios propuestos por las Instituciones para ese tipo de puestos deben ser congruentes con las tareas que se les asigne, grado de responsabilidad, complejidad y autonomía del puesto. Las personas que se contraten en este renglón de gasto deben reunir los requisitos del puesto y de experiencia laboral que se consignan en el respectivo Cuestionario de Clasificación de Puestos; lo cual queda bajo la responsabilidad de la Autoridad Nominadora de la Institución de que se trate. Las Autoridades Nominadoras evaluarán si persisten las causas que justifiquen la existencia de este tipo de puestos para el siguiente ejercicio fiscal y en dicho caso deberán solicitar la creación. Si como resultado de las evaluaciones realizadas, se determina que las atribuciones asignadas a los puestos bajo el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, corresponden a actividades permanentes, las Autoridades Nominadoras podrán realizar los trámites para que dichos puestos sean creados en el renglón de gasto 011 Personal permanente, los cuales, para su ocupación, se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y normativas que rigen la materia. Los títulos asignados a los puestos con cargo a este renglón de gasto serán creados en el Catálogo de Puestos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), posterior a la emisión de la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil;

CONSIDERANDO: Que la señora Ministra de Economía, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio No. 1519-2024/DRRHH/PA/jb del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, la viabilidad financiera para la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario para diferentes dependencias del Ministerio de Economía por el período de octubre a diciembre de dos mil veinticuatro y para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, adjuntando la documentación de soporte correspondiente;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0998-2024 del quince de octubre del dos mil veinticuatro, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina, indicando que de conformidad con la ley que regula la materia, indicando que la presente solicitud cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y manifestando el compromiso de financiar las acciones



solicitudes con los recursos asignados en el presente ejercicio fiscal y para los años subsiguientes serán cubiertas con el techo presupuestario que se le asigne a ese Ministerio, para lo cual adjunta el análisis de sostenibilidad del periodo del 2025 al 2029. De igual manera, la Dirección Financiera por medio de Dictamen, determinó que la creación de los 29 puestos bajo el renglón 021 Personal supernumerario de las distintas Unidades Ejecutoras, cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente año, para lo cual se incluye una modificación presupuestaria. Esa Dirección Técnica del Presupuesto, con base en la información contenida en el expediente de mérito y en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoi), estableció que con la modificación presupuestaria incluida en la presente solicitud, se podrá cubrir el costo de la creación de los puestos requeridos; sin embargo, de presentarse algún desfinanciamiento en los renglones correspondientes, esta Cartera Ministerial deberá elaborar oportunamente la modificación presupuestaria respectiva con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente. Para los años subsiguientes dicho costo se deberá sufragar con el techo presupuestario que le sea asignado por constituir un gasto recurrente.

CONSIDERANDO: Que la asignación o creación de puestos, es el proceso técnico a través del cual se asigna un título, salario y especialidad a los puestos nuevos requeridos por las Autoridades Nominadoras correspondientes, como resultado de la ampliación o mejora de los servicios existentes o implementación de nuevas funciones en las unidades administrativas bajo su cobertura y en el caso de puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario se le asigna un título funcional y salario propuesto por la Institución solicitante, acorde a las tareas que desarrollará y a su naturaleza temporal, a su vez, el bono monetario, es el beneficio económico que se asigna a los puestos con el objeto de reconocer características específicas que los diferencian de los demás, las cuales deben responder a la aplicación de factores intrínsecos y extrínsecos de los mismos.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, al realizar el estudio de la información que obra en el expediente en alusión, constató que era necesario corregir el salario de los puestos de Auxiliar Administrativo ubicados en el Registro Mercantil General de la República, ya que existían diferencias salariales entre los mismos, los cuales fueron reportados en los Cuestionarios de Clasificación de Puestos y en el cuadro de situación propuesta. De esta misma manera, la Dirección Técnica del Presupuesto también hizo énfasis en la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0998-2024 del quince de octubre del dos mil veinticuatro, indicando que esos puestos de Auxiliar Administrativo figuran con distinto salario, lo que podría implicar un aumento del costo multianual. Por lo tanto, fue necesario solicitar una reunión de trabajo con personeros del Ministerio de Economía el día veintiocho de octubre del presente año, para darles a conocer los detalles de esa situación, para lo cual indicaron que las diferencias salariales se habían realizado de esa manera, en base a que el Registro Mercantil General de la República originalmente deseaba que esos puestos fueran creados con cargo al renglón 031 jornales, sin embargo, la Dirección Técnica del Presupuesto no otorgó la viabilidad correspondiente, es por eso que solicitan crearlos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y además porque no cuentan con el suficiente financiamiento para poder otorgarles una igualdad salarial. Cabe mencionar, que se encontraron otros aspectos que eran necesarios corregir y los



RESOLUCIÓN No. D-2024-334
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

cuales fueron atendidos por el referido Ministerio mediante Oficio No. 1,682-2024/DRRHH/PA/jb recibido en esta Oficina el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Economía, justifica la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario derivado de la imposibilidad de realizar convocatorias internas para ocupar los puestos vacantes con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con que cuenta dicho Ministerio, en virtud que los parámetros de ponderación que indica la literal b.1) del Artículo 30 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía –SITRAME–, difiere de la establecida en el Manual de Gestión del Empleo vigente emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil, se solicita la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, como una medida emergente para solventar dicha situación por parte de la presente administración para cumplir con la Planificación Estratégica y los objetivos de la relacionada Cartera Ministerial. Los relacionados puestos estarán bajo la responsabilidad del Despacho Ministerial, Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, Dirección de Programas y Proyectos de Cooperación, Registro de Prestadores de Servicios de Certificaciones, Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación Social, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Secretaría del Ministerio, Registro de la Propiedad Intelectual, Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Dirección de Política de Comercio Exterior y Registro Mercantil General de la República del Ministerio de Economía;

CONSIDERANDO: Que además se solicita asignar a los puestos objeto de estudio, los beneficios económicos que fueron otorgados a través del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía y esa Cartera Ministerial en el artículo 11 Bono de Transporte, artículo 13 Bonificación Profesional, artículo 14 Bono Ajuste Salarial y artículo 44 Bono Subsidio de Almuerzo en los montos establecidos según la norma citada. Con respecto al estipendio económico individualizado en el artículo 14 de la relacionada Ley profesional, se establece que el mismo es exclusivo para los trabajadores que ocupan los títulos de puestos que refiere el citado artículo. En los cuales, no figura ninguno de los títulos de puestos objeto de estudio, en consecuencia se carece de base legal para otorgar el mismo;

CONSIDERANDO: Que de la consulta y verificación realizada en el catálogo de bonos se estableció que por la forma que opera, se parametriza y registra las asignaciones monetarias en el citado Sistema a los renglones de gasto del renglón 021 Personal supernumerario, que para optimizar el otorgamiento de los aludidos bonos monetarios es necesario que esta Oficina registre un nuevo código de bono por cada beneficio monetario, para los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con las denominaciones "BONO DE TRANSPORTE 021", "BONIFICACIÓN PROFESIONAL 021" y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO 021", los cuales serán de uso exclusivo para ese Ministerio, toda vez que los existentes para dicho concepto están limitados para dichos renglones del



gasto. Además, es pertinente que la relacionada Institución realice las acciones correspondientes ante esta Oficina, en cuanto a las creaciones de los mencionados, para realizar los compromisos presupuestarios en estos; asimismo, es necesario se emita por cada beneficio monetario el Acuerdo Ministerial a que hace referencia el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 referido, que contenga la metodología y procedimiento para la aplicación del beneficio monetario; tomando en consideración el ejemplo de proyecto de Acuerdo Ministerial adjuntos a la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo expuesto, se concluye que es imperativa la necesidad que tiene el Ministerio de Economía de contar con los puestos objeto de estudio, los cuales coadyuvarán a que se cumplan sus mandatos legales y los objetivos institucionales, durante el presente ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por tal razón, se estima factible la creación de los puestos objeto de estudio, con la asignación de los respectivos beneficios monetarios regulados en los artículos 11, 13 y 44 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía -SITRAME-, emitiendo para el efecto el documento legal correspondiente.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la regulación legal citada, **RESUELVE:**

- 1) **PROCEDENTE** la creación de veintinueve (29) puestos, con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios, para ubicarse en el Despacho Ministerial, Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, Dirección de Programas y Proyectos de Cooperación, Registro de Prestadores de Servicios de Certificaciones, Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación Social, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Secretaría del Ministerio, Registro de la Propiedad Intelectual, Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Dirección de Política de Comercio Exterior y Registro Mercantil General de la República, en la forma y términos que se detalla en los cuadros, elaborados por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, que constan en folios del ciento sesenta y tres (163) al ciento sesenta y ocho (168) de las presentes diligencias;
- 2) El salario fijado a los puestos que en esta oportunidad se crean, corresponden a una jornada de trabajo equivalente a ocho (8) horas diarias con base a lo establecido en el artículo 60 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores -SITRAME- del Ministerio de Economía y el título de puesto deberá ser utilizado en expedientes y documentos relacionados con nombramientos, administración de personal, presupuesto y cuentas;
- 3) Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía la información relacionada con las partidas presupuestarias que se incluyen en las



RESOLUCIÓN No. D-2024-334
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

presentes diligencias, por ser quien las proporcionó, así como que las personas que ocupen dichos puestos reúnan las calidades académicas, experiencia laboral y demás requisitos necesarios para desempeñarlo y que se consignán en el Cuestionario de Clasificación de Puestos respectivo;

- 4) **IMPROCEDENTE** la asignación del beneficio monetario denominado Bono Ajuste Salarial, para los veintinueve (29) puestos que se crean con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, en virtud, que los títulos de puestos no se individualizan en el listado de puestos que regula el artículo 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores;
- 5) **PROCEDENTE** la asignación de los beneficios monetarios regulados en los artículos 11, 13 y 44 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía –SITRAME–, denominados "BONO DE TRANSPORTE", "BONIFICACIÓN PROFESIONAL" y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO", para veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, ubicados en diferentes Unidades Administrativas del relacionado Ministerio, en la forma y montos que se detallan en los cuadros adjuntos a la presente Resolución, elaborados por esa Institución, que constan en folios del ciento sesenta y tres (163) al ciento sesenta y ocho (168) de las presentes diligencias;
- 6) Para operativizar el otorgamiento de los bonos referidos en el numeral cinco (5) que antecede, en el citado Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), el Ministerio de Economía deberá emitir los Acuerdos Ministeriales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 antes citado, en el que establezcan la metodología y procedimiento de aplicación conforme a las proyectadas, la denominación que se utilizará estrictamente en los proyectos de Acuerdo Ministerial para los bonos antes referidos serán los siguientes: "BONO DE TRANSPORTE 021", "BONIFICACIÓN PROFESIONAL 021" y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO 021";
- 7) Es responsabilidad del Ministerio de Economía, remitir inmediatamente a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a esta Oficina, copia de los Acuerdos Ministeriales indicados anteriormente, así mismo solicitar en su oportunidad a esta última el registro de los códigos de bonos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) conforme a lo dispuesto en la presente Resolución;
- 8) Se instruye al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, que una vez notificada la presente Resolución, se



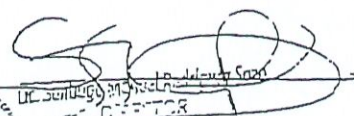
registren los títulos de puestos que se aprueban en el numeral uno (1) de la parte resolutiva de esta Resolución en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas);

- 9) **VIGENCIA:** La creación de los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario en referencia, surte sus efectos a partir de la fecha que expresamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo No. 312-2023 de anterior referencia; sin embargo, por la naturaleza de estos puestos, la vigencia está limitada en el presente ejercicio fiscal para el **treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro (31-12-2024)** y para el próximo ejercicio fiscal al **treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco (31-12-2025)**.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos respectivos.

NOTIFÍQUESE: Al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, para su conocimiento.


MSc. Karla Argentina Gómez Rivera
DIRECTORA
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil


MSc. Karla Argentina Gómez Rivera
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL